

## CONVOCATORIA

### CONCURSO DE TRASLADO POR AÑOS DE SERVICIO EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL AÑO ESCOLAR 2017

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que durante los días 14 y 15 de septiembre de 2016, se publicarán las vacantes del concurso de traslado por 2017.


Sólo podrán participar en este concurso los (as) docentes que laboran en centros educativos ubicados en las áreas de difícil acceso, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que estén nombrados en condición permanente. Se considera permanente, el docente que ha cumplido el periodo probatorio;
  - b) Que estén en el ejercicio de la docencia escolar, salvo la asignación de funciones de Supervisión Educativa o Directiva en los Centros Educativos. Se entiende por docencia escolar, que estén impartiendo clases;
  - c) Que no estén en uso de licencia, salvo la licencia por gravidez.
  - d) Que laboren en centros educativos ubicado en lugares de difícil acceso
  - e) Que no hayan sido trasladados el año anterior.
- A. Las vacantes sometidas a concurso saldrán publicadas los días 14 y 15 de septiembre del 2016, en la página web: [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa) sección Concurso de Traslado.
- B. A partir de los días 16 al 26 de septiembre de 2016, los educadores podrán postularse a través de la página web del Ministerio de Educación.

Los aspirantes aplicarán a través del proceso de vacantes en línea, el cual se pone a disposición de todos los educadores del país, a través de la página web [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa). Este mecanismo aplica para la presentación de ofertas de las vacantes 14 y 15 de septiembre de 2016, la postulación de los aspirantes del 16 al 26 de septiembre del presente año, reclamos, listado de elegibles y selección de aspirantes para ocupar las vacantes.

Según lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Ejecutivo 348 de 21 de mayo de 2013, modificado por el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 203 del 27 de septiembre de 1996, el maestro o profesor que participe de un concurso de traslado solo podrá postularse para cinco (5) vacantes que sean del mismo nivel, cargo y/o asignatura que ejerce.

Este concurso tiene como fundamento legal la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Decreto 203 del 27 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto 600 de 21 de julio de 2010, Decreto Ejecutivo 236 del 28 de junio de 2005, el Decreto Ejecutivo 951 del 9 de noviembre de 2011, Decreto Ejecutivo 348 de 21 de mayo de 2013 y el Decreto Ejecutivo 51 de 12 de febrero de 2014.

  
MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ  
Ministra de Educación

